

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE EMPRESAS DE RESTAURACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA ZONA DE RESTAURACIÓN DE FASHION & FRIENDS (MODA Y AMIGOS) 2026.

ORGANIZA:



1. OBJETIVO

Seleccionar a las empresas de restauración que opten a participar en la zona de restauración de “FASHION & FRIENDS 2026”, que se prevé celebrar entre los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2026, en el Parque San Telmo, en Las Palmas de Gran Canaria.

2. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

Gran Canaria Fashion & Friends es un evento dirigido a emprendedores de los sectores textil, accesorios, calzado, belleza, gastronomía, decoración, fotografía y estilo de vida, cuyo objetivo es mostrar las propuestas de los creadores emergentes, principalmente, en un espacio de referencia capaz de unir a los profesionales y al público en general.

Los expositores podrán mostrar sus proyectos y colecciones, comercializarlas y aprovechar momentos de networking y relaciones públicas con sus clientes y nuevos contactos profesionales.

3. CANDIDATOS

Empresas de restauración (suministro de alimentación y/o bebidas) que cumplan los requisitos mínimos establecidos en la presente convocatoria.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

1. Domicilio social y fiscal en Gran Canaria.
2. Establecimiento, foodtruck o producto de restauración propio a nombre del solicitante. Acreditar.
3. Alta en el impuesto de actividades económicas en epígrafes relacionados con las actividades objeto del evento y con el servicio a prestar.
4. Alta en el régimen de trabajadores autónomos de la Seguridad Social. En caso de personas jurídicas, la persona encargada del establecimiento, foodtruck o productos de restauración deberá estar dada de alta en el régimen de autónomos o con contrato de trabajo, con las mismas condiciones citadas anteriormente.
5. Certificado de formación en manipulación de alimentos actualizado de las personas que vayan a estar al frente del foodtruck/barra ejerciendo la venta.
6. Autorización sanitaria, control de alérgenos y protocolos de intoxicación alimentaria.
7. Autorización para venta de alcohol.
8. Autorización municipal para el ejercicio de la venta no sedentaria.
9. Certificado de verificación de extintores actualizado.
10. Póliza de RC, actualizada donde se recoja expresamente por el objeto del ejercicio de la venta ambulante.
11. Oferta gastronómica que incluya, como mínimo una opción vegetariana, indicando de forma clara las intolerancias y alérgenos.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Formulario de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Dossier digital, con el siguiente contenido mínimo:

- Nombre de la empresa, del producto, foodtruck y/o establecimiento, año de creación y persona/s responsables de la misma.
- Breve descripción de la empresa, del producto, foodtruck y/o establecimiento.
- Descripción de las foodtrucks y/o mobiliario, estructuras y barras a utilizar, detallando el tipo de materiales que utilizan y especificando si son sostenibles y/o reciclables.
- Descripción de su propuesta gastronómica y/o de bebidas para el evento.
- Descripción del valor añadido que aportan al evento (diferenciación, actuaciones a realizar, promoción en rrss, otros).
- Información de participación en otros eventos de naturaleza similar.

6. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Los diseñadores y/o empresas que, cumpliendo los requisitos mínimos señalados en el apartado cuarto de las presentes Bases, estén interesados en participar en “FASHION & FRIENDS 2026”, deberán enviar al correo electrónico GCfashion.friends2026@gmail.com, el proyecto y el formulario de la solicitud debidamente cumplimentado, que se encontrará disponible en la web de Gran Canaria Moda Cálida (www.grancanariamodacalida.com) junto con la documentación señalada anteriormente.

El correo se debe cumplimentar en base a las siguientes indicaciones:

- Poner en el asunto GCF&F2026+ nombre de la empresa, del producto, foodtruck y/o establecimiento.
- Indicar en el cuerpo del correo el nombre, teléfono y mail de la persona de contacto.
- Adjuntar en el correo el dossier digital, en base a las indicaciones recogidas en el apartado 3.

El plazo límite para presentar las solicitudes será de **14 días naturales**, a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en la web de Gran Canaria Moda Cálida (www.grancanariamodacalida.com). Transcurrido el mismo no se atenderá ninguna solicitud.

7. PROCESO DE SELECCIÓN

Recibidas todas las solicitudes, se comprobará que cumplen los requisitos mínimos de participación establecidos en el apartado cuarto, quedando fuera de este proceso aquellas empresas que conforme a la documentación presentada no cumplan los requisitos establecidos, así como aquellos que no acrediten de forma fehaciente los datos aportados.

Las empresas serán evaluadas de conformidad con los criterios de valoración objetivos y subjetivos establecidos en el apartado 8 de las presentes Bases, por la ORGANIZACIÓN del evento.

Para optar a participar, los solicitantes deberán obtener un mínimo de 50 puntos en los criterios objetivos y de 50 puntos en los criterios subjetivos. Con los solicitantes que superen dicha puntuación, se establecerá una relación entre los mismos, de acuerdo a los criterios de valoración señalados, concediéndose la participación a los solicitantes que obtengan mayor puntuación, hasta agotar el cupo de espacios disponibles.

Además de los criterios individuales de valoración, LA ORGANIZACIÓN tendrá en cuenta a la hora de la selección la diversidad de la oferta de restauración de las candidaturas, con el fin de asegurar una adecuada variedad gastronómica y de bebidas para el público asistente.

A igualdad de puntuación, será la solicitud que más puntuación haya obtenido en los criterios objetivos, luego en los criterios subjetivos, hasta finalizar la valoración y fijar el orden definitivo. En caso de que, una vez aplicado este procedimiento, dos o más solicitudes estuvieran igualadas a puntos, se procederá a un sorteo para determinar el orden de prelación entre ellas.

Finalmente, la admisión o no para participar en el evento, se le comunicará a cada solicitante mediante correo electrónico. Los solicitantes admitidos, si en el PLAZO DE TRES (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la admisión, no presentan renuncia expresa o alegación alguna al respecto, se considerará que ACEPTAN la participación y las condiciones de la misma.

Se creará una lista de reserva con aquellas solicitudes que cumpliendo los requisitos mínimos establecidos en el apartado cuarto de las presentes bases no hayan podido optar a participar en Fashion&Friends 2026, por haberse agotado el cupo de ubicaciones disponibles. En caso de que por algún motivo quedaran ubicaciones disponibles se procederá a llamar a las empresas de la lista de reserva por orden de puntuación.

La organización se reserva la facultad, en todos los casos, de decidir la ubicación de los espacios en el evento.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración son los siguientes:

1. Criterios objetivos

- No contar con punto de venta físico (20 puntos)
- Participación en eventos de naturaleza similar (20 puntos)
- Participación en ediciones anteriores de F&F (10 puntos)
- Utilización de productos de Gran Canaria en las propuestas gastronómicas (20 puntos)
- Uso de materiales ecológicos y reciclables (menaje, mesas, sillas, entre otros) (20 puntos)
- Tener más de una opción vegetariana en la propuesta gastronómica (10 puntos)

2. Criterios subjetivos

- Que la marca encaje en la filosofía del evento (máximo 40 puntos)
- Proyecto de ambientación y decoración del espacio (máximo 40 puntos)
- Valor añadido al evento (máximo 20 puntos)

9. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- **Contratar Seguro RC:** el participante contratará pólizas de seguro de daños materiales de los artículos expuestos y de responsabilidad civil. Este documento se presentará una vez confirmada la participación, junto al resto de documentos requeridos. En ningún caso podrá el participante pedir responsabilidad a la Organización ni a sus empleados por pérdida o daños en el material y objetos que se encuentren en el espacio.
- **Cumplir requisitos legales:** los participantes declararán en el formulario de solicitud que presenten, que cumplen con los requisitos legales para la realización de la actividad.

- **Comunicar en plazo la cancelación:** La no participación en el evento, una vez aceptada la misma, deberá ser comunicada antes de la fecha anunciada por la organización. Así mismo, la organización se reserva el derecho de cancelar la participación o proyecto en cualquier momento si lo estima necesario.
- **Abonar Tasas Municipales:** Los participantes seleccionados se comprometen a abonar las tasas municipales que en su caso correspondan y que sean emitidas por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- **Abonar el Canon:** que, en su caso, establezca la empresa organizadora del evento con anterioridad al día de inicio del evento.
- **Cesión de imágenes:** Todas las fotos que se realicen por el fotógrafo oficial a petición de la ORGANIZACIÓN, podrán utilizarse por la organización para fines de promoción.
- **Cumplir horarios:** Todos los participantes han de cumplir con el día y horario establecido por parte de la organización para el montaje y que será comunicado vía correo electrónico con la suficiente antelación para que los participantes se puedan organizar. No se harán excepciones ya que afectaría al resto de los montajes del evento.
- **Respetar dimensiones espacio:** Cada participante decorará su espacio a su gusto, supervisado por la organización y previa aprobación del proyecto presentado, respetando las medidas correspondientes a cada espacio. Por razones de seguridad, ningún elemento aportado por la marca podrá sobrepasar el límite del espacio y ocupar los pasillos.
- **Respetar accesos:** El acceso de expositores, visitantes al parque se realizará por las puertas que en cada caso señale la organización.
- **Respetar la propiedad industrial:** El expositor se compromete a no exhibir en su espacio ningún producto o servicio en imitación de los de otros, o que pudiera lesionar derechos exclusivos de propiedad industrial, se encuentren o no registrados, o realizar cualquier otra práctica que pudiera ser desleal durante el tiempo de celebración del evento. El incumplimiento de la normativa existente para hacer frente al plagio, o la infracción de derechos de propiedad industrial, o cualquier otra práctica desleal, podrá ser causa de la exclusión de participación.
- **Cumplir reglas generales de participación:**
 - Mantener el espacio limpio
 - Tener listo el espacio a la hora de apertura del evento
 - Dejar el espacio en el mismo estado en que se recibe
 - Tener productos suficientes para cubrir los tres días del evento

En caso de incumplimiento de las presentes obligaciones o de no veracidad de los datos aportados, la organización podrá cancelar su participación.

10. COMPROMISOS DE LA ORGANIZACIÓN

1. Servicios incluidos

- Espacio para la realización y comercialización de la actividad de restauración.
- Iluminación y punto de toma de corriente.

2. Servicios **NO** incluidos

- Material de decoración, mobiliario y elementos estructurales de su espacio. (Que previamente habrá sido presentado y aprobado por la organización del evento).

&Fashion | GRAN
Friends | CANARIA
Moda y Amigos | MODA
CALIDA

ORGANIZA:



GRAN
CANARIA
MODA
CALIDA